

## Asunto T-117/89

Paul F. Sens

contra

Comisión de las Comunidades Europeas

«Funcionario — Asignación por escolaridad —  
Devolución de cantidades indebidamente pagadas»

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 10 de mayo  
de 1990 ..... 186

### Sumario de la sentencia

*Funcionarios — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Requisitos — Irregularidad del pago — Conocimiento del interesado — Criterios  
(Estatuto de los funcionarios, art. 85)*

Con arreglo al artículo 85 del Estatuto, un funcionario ha tenido conocimiento de la irregularidad de los pagos efectuados por la Administración en virtud del apartado 1 del artículo 67, cuando no podía ignorar, en atención principalmente a la elevada posición que ocupa en la Administración comunitaria, que las asignaciones comunitarias por escolaridad y por hijos a cargo que se le

abonaban no podían acumularse, con arreglo al apartado 2 del artículo 67, con una asignación por estudios percibida por el hijo del interesado en virtud de una ley de financiación de estudios de su Estado miembro de origen y cuya finalidad, similar a la de las asignaciones comunitarias abonadas, se deduce claramente del título y del contenido de dicha ley.